



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-005450-16-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005450-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Señora MARIELA FARHAT en su carácter de Directora Técnica de la firma STOIANOFF YIVKOFF YLIEFF DIEGO RODRIGO solicita la limitación en su cargo.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIELA LETICIA FARHAT, Documento Nacional de Identidad N° 25.534.503, Matrícula Provincial N° 2.676, como Directora Técnica de la firma STOIANOFF YIVKOFF YLIEFF DIEGO RODRIGO, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 314, Resistencia, provincia de Chaco y en la calle Vedia N° 435, ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, a partir del 30 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información

Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005450-16-9